



CEE A 2021
ANEXO 10
Cálculo Energía Baterías no Recargadas

En este anexo se especifica como realizar el cálculo de la energía eléctrica consumida por un vehículo EV (Vehículo Eléctrico) o un PHEV (Vehículo Híbrido Enchufable) cuando este no ha podido comenzar la prueba con sus baterías cargadas al 100% o si no ha sido posible que en la recarga final estas también se cargasen al 100%.

Condiciones obligatorias del procedimiento de Recarga:

1. Será responsabilidad de los participantes cualquier manipulación de la intensidad de carga, del tiempo de carga o del porcentaje de batería máximo que impida que la batería cargue al 100%. En el caso de que la carga no se pueda completar por alguno de estos motivos, además del cálculo que se realizará para calcular la energía NO recargada, se aplicará una penalización 0,5 puntos en el Índice de Eficiencia la primera vez, 1,5 puntos la segunda y a partir de la tercera vez 4 puntos.
2. En el caso de que, por alguna causa ajena al participante, un vehículo no pudiese salir al 100% de la capacidad de las baterías o que en la carga final no se pudiesen cargar sus baterías al 100%, se utilizará la siguiente fórmula para calcular la ER.
3. Para todos estos supuestos se establece un 15% en concepto de pérdidas de recarga.
4. Para calcular la energía final recargada, se utilizarán las siguientes FORMULAS:

$$\text{Compensación} = 1,15 \times (\text{kWh1} - \text{BU}) + (100\% - \%3) \times \text{BU} \times 1,15$$

$$\text{ER} = \text{kWh Poste tot} + \text{Compensación}$$

Abreviaturas:

1,15 = Pérdida de carga

kWh1 = Porcentaje de batería con que el vehículo comienza la prueba x BU

BU = Batería Útil del vehículo.

100% = % Batería completa.

%3 = Porcentaje de batería tras la carga final.

ER = Energía Recargada que es la suma de todas las recargas efectuadas

kWh Poste tot = Suma de todas las recargas.